

MiAMBIENTE aplica normativas ambientales para frenar cacería furtiva en Capira



MiAMBIENTE aplica normativas ambientales para frenar cacería furtiva en Capira

- *MiAMBIENTE como ente rector del ambiente y los recursos naturales, le corresponde proteger la flora y fauna tanto fuera como dentro de las áreas protegidas, por lo que cuenta con las normativas ambientales aplicables por cada delito ambiental y que van desde procesos administrativo, imposición de multas y hasta cárcel.*

Técnicos del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) Panamá Oeste, en colaboración con la Dirección de investigaciones Penales (DIP) y la Dirección Nacional de Inteligencia Policial (DNIP), realizaron operativos en varios puntos del distrito de Capira atendiendo un reporte de tenencia ilegal de fauna silvestre y denuncia de posesión de armas de fuego para la caza furtiva.

Como parte de ese llamado el equipo técnico de Áreas Protegidas y Biodiversidad de MiAMBIENTE, en compañía de los estamentos de seguridad se trasladó a la comunidad de Cermeño, donde en varias viviendas, se incautaron fragmentos óseos, una asta de venado, una mandíbula de saíno, entre otras pruebas que confirmaban el delito.

Las pesquisas se llevaron a cabo en diferentes puntos del distrito de Capira a través de informes de cacería furtiva y animales en cautiverio para la venta en calidad de mascotas lo que viola las leyes ambientales.

En el patrullaje judicial participo la Dirección Nacional de Investigación judicial (DIJ), el Servicio Nacional de la Policía Ambiental, Rural y Turística y la Personería de Capira, encontrando evidencias en todos los puntos denunciados sobre violaciones a las normas ambientales vigentes.

Un ejemplo de esta falta a la ley ambiental se registró recientemente en Villa Rosario donde se realizó el decomiso de un primate (mono Titi), además del seguimiento de las investigaciones para el levantamiento de un proceso administrativo y deslindar responsabilidades.

Zuleyla Toribio, bióloga de MiAMBIENTE lamentó que se continúe con estas prácticas en detrimento de la fauna silvestre y faltas a las normativas legales que las resguardan mediante la Ley 24 de 1995), aún más, cuando la especie se encuentra en un rango de amenaza o peligro de extinción.

Toribio, además de agradecer la colaboración de la comunidad para denunciar estas y otras gravedades en contra de la fauna que vive en áreas protegidas, aprovechó para hacer docencia sobre la conciencia ambiental, en especial la vida silvestre, “las personas están ignorando la importancia de cada especie existente en nuestro entorno natural y piensan que pueden tomar estos animales, sin asumir las consecuencias”.